



RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, la infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada de la instalación fotovoltaica "PSF IM2 Alconera", ubicada en el término municipal de Alange (Badajoz), expediente GE-M/78/19. (2022060291)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad IM2 Energía Solar Proyecto 17, SL, con CIF B40508772 y domicilio social en Plaza de América, 2, 4B 46004 Valencia, solicitando declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 28 de julio de 2020, D. Carlos Calatayud Sáiz, en nombre y representación de la sociedad IM2 Energía Solar Proyecto 17, SL, presentó solicitud de declaración de utilidad pública para la infraestructura de evacuación de energía asociada de la instalación fotovoltaica "PSF IM2 Alconera" ubicada en término municipal de Alange (Badajoz).

Segundo. Con fecha de 8 de marzo de 2021, finalizó el trámite de información pública del proyecto no habiéndose presentado alegaciones.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado éstas oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes emitidos por los mismos.

Cuarto. Con fecha 24 de noviembre de 2021, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación de referencia.

Quinto. Con fecha 25 de noviembre de 2021, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia.

Sexto. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 18 de enero de 2022, D. Carlos Calatayud Sáiz, en nombre y representación de la sociedad IM2 Energía Solar Proyecto 17, SL, presentó declaración jurada actualizada con los bienes y derechos afectados



de necesaria expropiación de los que no dispone de acuerdos, completando así, la documentación necesaria para la obtención de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica básica, y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el



mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.

Tercero. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, cuya disposición final tercera realiza, entre otras, una modificación del segundo párrafo del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, relativo a la definición de potencia instalada para instalaciones fotovoltaicas, siendo de aplicación dicha modificación a la instalación que nos ocupa en virtud de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

RESUELVE:

Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: IM2 Energía Solar Proyecto 17, SL, con C.I.F. B40508772 y con domicilio social en Plaza de América, 2, 4-B 46004 Valencia.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: polígono 9 parcela 55 del término municipal de Alange (Badajoz).
- Referencia catastral: 06004A009000550000IS.
- Características de la infraestructura de evacuación:
 - Línea aérea 66 kV S/C de 5.026 m de longitud, y conductor tipo Aluminio – Acero, LA-110 (94-AL1/22-ST1A); con origen en la subestación elevadora de la planta, y final en nuevo pórtico 66 kV de la subestación "Almendralejo", propiedad de EDistribución Redes Digitales SLU.

Recorrido de la línea: polígono 9 parcela 55 del término municipal de Alange (Badajoz) y polígono 22 parcelas 163, 162, 161, 160, 157, 159, 158, 156, 191, 194, 152,



176, 9005, 41, 40, 42, 39, 55, 57, 54, 36, 58, 59, 60, 166, 61, 167, 188, 67, 35, 68, 7 y 9003; polígono 23 parcelas 9003, 2, 4, 7, 6, 5, 8 y 9015; polígono 18 parcelas 9017, 30, 298, 297, 296, 64, 270, 272, 65, 66, 62, 291, 61, 301, 60, 59, 58, 57, 9010, 304, 74, 79, 80, 82, 81, 83, 312, 9012, 106, 70, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 249, 245, 244, 89 y 90 del término municipal de Almendralejo (Badajoz).

Las coordenadas UTM (Sistema de referencia ETRS89-Huso 29), de los apoyos de la línea de evacuación son las siguientes:

Apoyo	X	Y	Apoyo	X	Y
1	730.964,91	4287136,92	12	728.497,57	4286572,91
2	730.815,03	4287031,24	13	728.230,75	4286581,86
3	730.636,41	4286905,29	14	728.108,56	4286585,97
4	730.454,55	4286777,06	15	727.809,59	4286521,82
5	730.249,24	4286632,3	16	727.556,54	4286467,53
6	730.089,19	4286519,45	17	727.262,42	4286404,42
7	729.795,86	4286529,3	18	727.122,17	4286342,45
8	729.538,27	4286537,95	19	726.952,03	4286302
9	729.313,52	4286545,5	20	726.631,92	4286225,89
10	729.035,24	4286554,84	21	726.405,57	4286172,08
11	728.772,80	4286563,66	22	726.262,49	4286234,97
			23	726.245,37	4286242,5

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 235.343,98 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.
- Bienes y derechos de necesaria expropiación: las parcelas afectadas se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución.



La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Mérida, 24 de enero de 2022.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LAT 66 KV EVACUACIÓN PSF "IM2 ALCONERA"

N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 KV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo a campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
2	ALMENDRALEJO	22	163	06011A02200163	Jose Luis Caballero García	OLIVOS	HOLGUÍN	112	2.054	1	4,24		524
3	ALMENDRALEJO	22	162	06011A02200162	Dolores González Moreno (Herederos de)	VIÑARES	HOLGUÍN	56	1.236				112
4	ALMENDRALEJO	22	161	06011A02200161	Ramona Rivera Monge (Herederos de)	OLIVOS	HOLGUÍN	43	745	2	3,28	118	858
5	ALMENDRALEJO	22	160	06011A02200160	Juana Díaz Rivera	OLIVOS	HOLGUÍN	73	1.425			67	414
6	ALMENDRALEJO	22	157	06011A02200157	Carmen Lázaro Vélez	OLIVOS	HOLGUÍN	2	237				4
7	ALMENDRALEJO	22	159	06011A02200159	Diego Vega Vega	OLIVOS	HOLGUÍN	0	194				38
8	ALMENDRALEJO	22	158	06011A02200158	Diego Vega Vega	OLIVOS	HOLGUÍN	74	1.565				148
9	ALMENDRALEJO	22	156	06011A02200156	Carmen Lázaro Vélez	OLIVOS	HOLGUÍN	20	471				40



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
10	ALMENDRALEJO	22	191	06011A02200191	Francisco José Calvo Espinosa	BARBECHO	HOLGUIN	58	1.089	3	2,96	166	1.080
11	ALMENDRALEJO	22	194	06011A02200194	José Calvo Moreno	BARBECHO	HOLGUIN	51	1.089				102
12	ALMENDRALEJO	22	152	06011A02200152	Mateo Guerrero Blanco	VIÑARES	HOLGUIN	105	2.518				210
13	ALMENDRALEJO	22	176	06011A02200176	Mateo Guerrero Blanco	VIÑARES	HOLGUIN	13	313				26
15	ALMENDRALEJO	22	41	06011A02200041	Gallardo Sánchez Antonio	VIÑARES	LOS GUERREROS	63	1.176	4	3,28	89	782
16	ALMENDRALEJO	22	40	06011A02200040	Gallardo Sánchez Antonio	VIÑARES	LOS GUERREROS	66	1.630			1	136
17	ALMENDRALEJO	22	42	06011A02200042	Miguel Vázquez Macho	OLIVOS	LOS GUERREROS	0	401			59	316
18	ALMENDRALEJO	22	39	06011A02200039	Gallardo Sánchez Antonio	VIÑARES	LOS GUERREROS	4	101				8
19	ALMENDRALEJO	22	55	06011A02200055	Juan Fernando Sánchez Fernández	OLIVOS	LOS GUERREROS	61	1.298			68	394
20	ALMENDRALEJO	22	57	06011A02200057	Francisco Barrera Reviriego	VIÑARES	LOS GUERREROS	0	227			33	178
21	ALMENDRALEJO	22	54	06011A02200054	Risco Salguero Francisco	VIÑARES	LOS GUERREROS	38	768				76



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
22	ALMENDRALEJO	22	36	06011A02200036	Pedro del Álamo Hernández	VIÑARES	LOS GUERREROS	12	434		343	1.396	
23	ALMENDRALEJO	22	58	06011A02200058	Ángel Jesús Laja Mora	OLIVOS	LOS GUERREROS	69	1.279	5	16	502	
24	ALMENDRALEJO	22	59	06011A02200059	Del Hoyo Donoso Mateo	VIÑARES	LOS GUERREROS	35	707		2	78	
25	ALMENDRALEJO	22	60	06011A02200060	María Josefa Hurtado Alvarez	OLIVOS	LOS GUERREROS	71	1.562		2	150	
26	ALMENDRALEJO	22	166	06011A02200166	Pedro Del Álamo Hernández	VIÑARES	LOS GUERREROS	53	1.009			106	
27	ALMENDRALEJO	22	61	06011A02200061	Francisco Barrera Reviriego	OLIVOS	LOS GUERREROS	65	1.199	6	53	642	
28	ALMENDRALEJO	22	167	06011A02200167	Francisco Barrera Reviriego	OLIVOS	LOS GUERREROS	54	1.365			108	
29	ALMENDRALEJO	22	188	06011A02200188	Diego Mogollo Rastrollo	OLIVOS	LOS GUERREROS	0	10			2	
30	ALMENDRALEJO	22	67	06011A02200067	Viliena Antunez Piedad (Herederos de)	OLIVOS	LOS GUERREROS	53	1.770		66	370	
31	ALMENDRALEJO	22	35	06011A02200035	Francisco Ortiz Esperilla	OLIVOS	LOS GUERREROS	102	2.625		106	628	
32	ALMENDRALEJO	22	68	06011A02200068	Rosa García Serrano	VIÑARES	LOS GUERREROS	526	1.1.947	7, 8 Y 9	270	3.032	



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
33	ALMENDRALEJO	22	7	06011A02200007	Lavado Martínez Josefa (Herederos de)	VIÑARES	LOS GUERREROS	0	58			6	
36	ALMENDRALEJO	23	2	06011A02300002	Ramón Castillo Zamora	VIÑARES	LOS GUERREROS	81	2.331			162	
37	ALMENDRALEJO	23	4	06011A02300004	Luis Bermejo Muñoz (Herederos de)	OLIVOS	LOS GUERREROS	127	3.343			254	
38	ALMENDRALEJO	23	7	06011A02300007	Juan Morán Blanco (Herederos de)	OLIVOS	LOS GUERREROS	31	550	10	12	410	
39	ALMENDRALEJO	23	6	06011A02300006	Tinoco Paredes Tomás	OLIVOS	LOS GUERREROS	63	1.453		35	266	
40	ALMENDRALEJO	23	5	06011A02300005	Juan Morán Blanco (Herederos de)	OLIVOS	LOS GUERREROS	21	608		60	282	
41	ALMENDRALEJO	23	8	06011A02300008	María Díaz Martínez	VIÑARES	LOS GUERREROS	31	915			62	
44	ALMENDRALEJO	18	30	06011A01800030	Antonio Moreno Alvarez	OLIVOS	JAREÑO	263	5.720	11 Y 12	473	3.018	
45	ALMENDRALEJO	18	298	06011A01800298	Francisca Zambrano Gutiérrez	VIÑARES	JAREÑO	85	2.490			170	
46	ALMENDRALEJO	18	297	06011A01800297	Francisca Zambrano Gutiérrez	VIÑARES	JAREÑO	73	1.876			146	
47	ALMENDRALEJO	18	296	06011A01800296	Álvarez Cortes Fidela (Herederos de)	VIÑARES	JAREÑO	0	12		11	60	



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
48	ALMENDRALEJO	18	64	06011A01800064	Pedro Sánchez Mariñas	OLIVOS	JAREÑO	9	276			18	
49	ALMENDRALEJO	18	270	06011A01800270	Antonio Moreno Álvarez	OLIVOS	JAREÑO	0	1.121			216	
50	ALMENDRALEJO	18	272	06011A01800272	Cecilia Sánchez Mariñas	VIÑARES	JAREÑO	49	1.000			98	
51	ALMENDRALEJO	18	65	06011A01800065	Juana Peguero Sánchez	VIÑARES	JAREÑO	34	579			68	
52	ALMENDRALEJO	18	66	06011A01800066	Santiago Tolosa Monge	VIÑARES	JAREÑO	58	807			116	
53	ALMENDRALEJO	18	62	06011A01800062	Antonio Moreno Álvarez	VIÑARES	JAREÑO	0	645			156	
54	ALMENDRALEJO	18	291	06011A01800291	Juan Antonio Hurtado Bermejo	VIÑARES	JAREÑO	14	227			28	
55	ALMENDRALEJO	18	61	06011A01800061	Hurtado Pérez Antonio	BARBECHO	JAREÑO	133	2.257	13	216	1.430	
56	ALMENDRALEJO	18	301	06011A01800301	Hurtado Pérez Antonio	VIÑARES	JAREÑO	71	1.362	14	186	1.186	
57	ALMENDRALEJO	18	60	06011A01800060	González Rodríguez Francisco (Herederos de)	VIÑARES	JAREÑO	88	2.559			176	
58	ALMENDRALEJO	18	59	06011A01800059	María Teresa Hurtado Pérez	VIÑARES	JAREÑO	93	3.033			186	



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
59	ALMENDRALEJO	18	58	06011A01800058	Isidro Jesús Hurtado Álvarez	VIÑARES	JAREÑO	41	1.054			82	
60	ALMENDRALEJO	18	57	06011A01800057	Isidro Jesús Hurtado Álvarez	VIÑARES	JAREÑO	0	30			2	
62	ALMENDRALEJO	18	304	06011A018000304	Manuel Hurtado Pérez	VIÑARES	JAREÑO	0	13		172	820	
63	ALMENDRALEJO	18	74	06011A01800074	Manuel Hurtado Pérez	VIÑARES	JAREÑO	245	5.972	15	41	954	
64	ALMENDRALEJO	18	79	06011A01800079	Antonio Mena Anisi	VIÑARES	JAREÑO	72	1.481	16	43	616	
65	ALMENDRALEJO	18	80	06011A01800080	Antonio Moreno Cortés (Herederos de)	VIÑARES	JAREÑO	49	1.252			98	
66	ALMENDRALEJO	18	82	06011A01800082	Antonio Moreno Cortés (Herederos de)	VIÑARES	JAREÑO	48	1.423			96	
67	ALMENDRALEJO	18	81	06011A01800081	Dolores González Alcántara (Herederos de)	VIÑARES	JAREÑO	47	1.425			94	
68	ALMENDRALEJO	18	83	06011A01800083	Juan José García Moreno Villar	VIÑARES	JAREÑO	112	2.895			224	
69	ALMENDRALEJO	18	312	06011A018000312	Juan Manuel Fernández Rodríguez	VIÑARES	JAREÑO	41	693	17	31	506	
71	ALMENDRALEJO	18	106	06011A018000106	Bodegas Leneus SLL	VIÑARES	JAREÑO	175	3.258	18	35	790	



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)
72	ALMENDRALEJO	18	70	06011A01800070	Bodegas Leneus SLL	VIÑARES	JAREÑO	22	392			44	
73	ALMENDRALEJO	18	105	06011A01800105	Juan María García Merchan	BARBECHO	JAREÑO	26	442	19	3,28	416	
74	ALMENDRALEJO	18	104	06011A01800104	Piedad Suárez Martínez	VIÑARES	JAREÑO	115	3.342		48	422	
76	ALMENDRALEJO	18	102	06011A01800102	José Arroyo Rastrolo	VIÑARES	JAREÑO	39	1.371		15	138	
77	ALMENDRALEJO	18	101	06011A01800101	Fernando Ruiz Morán	VIÑARES	JAREÑO	57	1.820		55	334	
78	ALMENDRALEJO	18	100	06011A01800100	Fermin Núñez Clementino	VIÑARES	JAREÑO	45	1.122		37	238	
79	ALMENDRALEJO	18	99	06011A01800099	Bias Cordero Becerra	VIÑARES	JAREÑO	30	525	20	3,28	484	
80	ALMENDRALEJO	18	98	06011A01800098	Bias Cordero Becerra	VIÑARES	JAREÑO	20	371			40	
81	ALMENDRALEJO	18	97	06011A01800097	Bias Cordero Becerra	VIÑARES	JAREÑO	18	375			36	
82	ALMENDRALEJO	18	96	06011A01800096	Bias Cordero Becerra	VIÑARES	JAREÑO	17	379			34	
83	ALMENDRALEJO	18	95	06011A01800095	Alonso Crespo Barahona	VIÑARES	JAREÑO	44	1.080			88	



N.º FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA								LAT EVACUACIÓN 66 kV				Ocupación Temporal por Accesos y Obras	
		POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Superficie Servidumbre paso aéreo energía (m²)	Número apoyo	Superficie de apoyos y PaT (m²)	Acceso apoyo campo a través (ml) (Ancho máx. 4m)	Superficie Ocupación Temporal por Accesos y Obras (m²)		
84	ALMENDRALEJO	18	94	06011A01800094	Simeón Cano López	VIÑARES	JAREÑO	35	874			70			
85	ALMENDRALEJO	18	93	06011A01800093	Mercedes Pérez Moreno	VIÑARES	JAREÑO	115	2.223	21	3,1	750			
86	ALMENDRALEJO	18	92	06011A01800092	Juan Jose Bote Gómez	VIÑARES	SUERTE GRANDE	23	455		310	1.286			
87	ALMENDRALEJO	18	249	06011A01800249	Juan Manuel Mogollo González	VIÑARES	MINITA	83	1.571		96	550			
88	ALMENDRALEJO	18	245	06011A01800245	Juan José García Moreno Villar	VIÑARES	MINITA	35	580	22	2,28	706			
89	ALMENDRALEJO	18	244	06011A01800244	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU	IMPRODUCTIVO	MINITA	22	374	23	3,35	464			
T1	ALMENDRALEJO	18	89	06011A01800089	Alcántara Campos Manuel Jesús	VIÑARES	SUERTE GRANDE				133	532			
T2	ALMENDRALEJO	18	90	06011A01800090	Gómez Alcántara Elisa Piedad	VIÑARES	SUERTE GRANDE				157	628			